



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de noviembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo- Tramite Posterior
Ejecutante	Jorge Alberto Gutiérrez Pabón.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-601
Auto Interlocutorio	1277
Asunto	Decreta medida.

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte ejecutante por medio del cual solicita se decrete medida cautelar en el proceso; por ser procedente se accede a la misma, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, a efectos de que no sea ilusoria la orden de pago, se decreta el embargo de los dineros que posea la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, en la cuenta de ahorros N° 65283208570 de Bancolombia.

Para tal efecto, ofíciase a dicha entidad bancaria, limitando el embargo a la suma de cuatro millones, quinientos cincuenta y un mil, quinientos ochenta y cinco pesos (\$4.551.585), advirtiéndole no hacer efectiva la orden si los recursos de dicha cuenta son legalmente inembargables.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 180 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 24 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--